

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL

23 de abril de 2026

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que han asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente y el Jefe del Servicio Administración de Personal Docente, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- **Punto uno:** RESOLUCIÓN de xxx de abril de 2026, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación (CIE) y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE) durante el curso escolar 2026/2027.
- **Punto dos:** Resolución de Xx de Xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de Comisiones de Servicio al personal funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes no Universitarios durante el curso escolar 2026/2027.
- **Punto tres:** Resolución de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes no Universitarios, del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, para el curso 2026/2027.
- **Punto cuatro:** Resolución de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los Cuerpos Docentes no Universitarios para el curso 2026/2027.

RESUMEN

PUNTO UNO: RESOLUCIÓN DE XXX DE ABRIL DE 2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (CIE) Y DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (CISAE) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.

El borrador de la Resolución no presenta cambios significativos respecto del procedimiento desarrollado en el curso escolar anterior y no se presentan aportaciones al mismo.

Finalmente el texto continua su tramitación con la redacción presentada.

PUNTO DOS: RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.

El borrador introduce algunas pequeñas novedades, entre las que destacamos:

1. Novedades en Formación Profesional (FP):

1. **Coordinación Dual:** Se introduce un nuevo subtipo específico (3.1.2.C.b.1) para las funciones de coordinación de tareas relacionadas con la dimensión dual del centro. Este puesto está destinado a centros con seis o más grupos de grados D o E, o con más de una familia profesional.
2. **Campeonatos de "Skills":**
 1. **Coordinación Técnica (f.1):** Para el desarrollo de la fase autonómica (ExtremaduraSkills), incluyendo la gestión de pruebas y materiales.
 2. **Tutorización (f.2):** Específicamente para la preparación de alumnos ganadores que pasan a la fase nacional (Spainskills).
3. **Prospectores de Empresas:** Se añade la condición de que la solicitud debe ir asociada explícitamente a una localidad y centro educativo, debido a que estas labores se reparten por zonas geográficas.
4. **Cursos de Especialización:** Se especifica que a las comisiones por continuidad de cursos de especialización no se les aplicará el límite temporal que sí afecta a otros tipos de implantaciones.

2. Programas de Innovación y Educación Digital

En el subtipo relativo a la coordinación de proyectos y programas (3.1.2.E), se actualiza el Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura (INNOVATED) y se añade explícitamente la coordinación de "Centros INNOVATED".

3. Procedimiento Administrativo y Notificaciones

Notificaciones Telemáticas: Se obliga el uso de la Sede Electrónica (e-GOBEX) y la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) para todas las notificaciones de actos administrativos y será responsabilidad del docente tener acceso a los dispositivos o correos designados, y que la notificación se dará por efectuada a los diez días naturales de su puesta a disposición si no se accede al contenido.

Una vez estudiadas las aportaciones, destacamos los siguientes puntos:

1. En las comisiones de servicio Bilingües solo serán admitidas aquellas personas que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se encuentren habilitadas.
2. En las nuevas comisiones de servicio para Coordinadores de centros INNOVATED, la Administración volverá a estudiar la idoneidad de ofertarlas.
3. Conciliación de la vida familiar y laboral por cuidado de un hijo menor, se mantiene el límite de 60 kilómetros y no se admite ningún tipo de excepcionalidad.

4. No se añaden nuevos tipos de comisiones por CONCILIACIÓN FAMILIAR, en particular y a propuesta de ANPE, para atender a la situación de embarazo de tercer trimestre (cinco a seis meses), valorándose especialmente las necesidades derivadas de la gestación avanzada, así como la conveniencia de apoyo y acompañamiento por parte de su pareja por razones de conciliación familiar.
5. En las Comisiones de servicio de carácter general, se mantienen los límites establecidos del 10% de la plantilla funcional del centro, a pesar de solicitar su aumento al 20%.
6. NO se regulan los informes de la dirección del centro, necesarios en algunos tipos de comisiones de servicio a pesar de nuestra insistencia en que es necesaria una homogenización de los mismos.

PUNTO TRES: RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS POR ESTUDIOS DESTINADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA EL CURSO 2026/2027.

El borrador presentado no tiene novedades destacables respecto de la convocatoria anterior. En esta convocatoria existe la posibilidad de solicitar todos los tipos de licencias por estudios, algo que consideramos positivo.

Solicitamos no equiparar el uso de la IA al plagio, hecho que fue aceptado por la Administración.

El resto de las aportaciones que hicimos no fueron admitidas, como aumentar el número de licencias por estudios retribuidas. La razón que nos dieron fue que el año pasado se ofertaron 12 licencias retribuidas, y solamente fueron cubiertas 8, aunque reconocieron que las retribuidas a tiempo total (6) sí fueron todas cubiertas.

PUNTO CUATRO: RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y EL CALENDARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, CON CARÁCTER PROVISIONAL, AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2026/2027.

Solicitamos aclarar si el procedimiento de comunicación de notificaciones descrito en el borrador de resolución de comisiones de servicio se va a generalizar a este borrador. La respuesta fue que ese procedimiento de implantará de forma progresiva y que este año no afectaría a este borrador.

Planteamos que el plazo de presentación de reclamaciones y renuncias señalado por la Administración (4 días naturales) era muy pequeño y solicitamos que fuera de 5 días hábiles. Se nos contestó que, de ser así, no se podrían cumplir los plazos y el calendario de adjudicación.

El resto de las aportaciones a este punto tampoco fueron admitidas.